

NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Del 16 al 31 de marzo de 2015)

Andalucía	Cantabria	Extremadura	Navarra
Aragón	Castilla-La Mancha	Galicia	País Vasco
Asturias	Castilla y León	La Rioja	Valencia
Baleares	Cataluña	Madrid	
Canarias	Ceuta	Murcia	

ANDALUCÍA (CC. AA.)

Red de solidaridad y garantía alimentaria. Subvenciones. Ejercicio 2015.

ORDEN de 12 de marzo de 2015, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía en el ejercicio 2015.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

(BOJA de 17 de marzo de 2015)

Personas con ingresos limitados. Alquiler de viviendas. Ayudas. Ejercicio 2015.

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 3 de marzo de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2015.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de esta Orden, y concluirá el 30 de abril de 2015. En virtud de la Orden de 3 de marzo de 2015.

(BOJA de 17 de marzo de 2015)

Fiestas locales. Año 2015.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se complementa el contenido de la anterior de 16 de diciembre de 2014, por la que se publican las fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.

(BOJA de 18 de marzo de 2015)

Empleo.

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

(BOJA de 19 de marzo de 2015)

(Del 16 al 31 de marzo de 2015)

www.laboral-social.com

Presupuesto. Año 2015.

CORRECCIÓN DE ERRORES en el texto de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.

(BOJA de 24 de marzo de 2015)

Calendario laboral. Fiestas. Año 2016.

DECRETO 114/2015, de 24 de marzo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

(BOJA de 26 de marzo de 2015)

Prevención de los riesgos laborales.

ORDEN de 20 de marzo de 2015, por la que se modifica la de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, se efectúa su convocatoria para el año 2015, y se modifica la de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

(BOJA de 26 de marzo de 2015)

Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

DECRETO 115/2015, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

(BOJA de 26 de marzo de 2015)

Inclusión social.

ORDEN de 20 de marzo de 2015, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

(BOJA de 26 de marzo de 2015)

ARAGÓN (CC. AA.)

Sistema de Salud.

DECRETO 32/2015, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que aprueba el reglamento de estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón.

(BOA de 16 de marzo de 2015)

Conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito rural. Subvenciones. Año 2015.

ORDEN de 12 de febrero de 2015, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se convocan subvenciones, para el año 2015, para la prestación de servicios que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito rural, dirigidas a las Comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Aragón.

(BOA de 19 de marzo de 2015)

Población de origen extranjero. Integración social. Subvenciones. Año 2015.

ORDEN de 27 de febrero de 2015, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se convocan subvenciones para la financiación de actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón para el año 2015, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Aragón.

(BOA de 19 de marzo de 2015 y corrección de errores de 31 de marzo)

Agrupaciones o Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil. Subvenciones. Año 2015.

ORDEN de 24 de febrero de 2015, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se regula la convocatoria de subvenciones con destino a las Agrupaciones o Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil para el año 2015.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará transcurrido un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente orden de convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón.

(BOA de 20 de marzo de 2015)

Programas de Escuelas Taller. Subvenciones. Año 2015.

ORDEN de 10 de marzo de 2015, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se convocan para el año 2015, las subvenciones destinadas a los Programas de Escuelas Taller.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Aragón.

(BOA de 23 de marzo de 2015)

Inundaciones. Ayudas.

ORDEN de 23 de marzo de 2015, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para resarcir los daños ocasionados a los particulares en viviendas, enseres domésticos y otros bienes muebles, en ejecución del Decreto-Ley 1/2015, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para reparar los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón por los desbordamientos acontecidos en la cuenca del río Ebro durante la última semana del mes de febrero y primeros días del mes de marzo de 2015.

El plazo de presentación de solicitudes será de 6 meses a contar desde la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Aragón.

(BOA de 24 de marzo de 2015)

Inundaciones. Ayudas.

ORDEN de 23 de marzo de 2015, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para paliar los efectos provocados por las inundaciones producidas por los desbordamientos en la cuenca del río Ebro.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de abril de 2015.

(BOA de 24 de marzo de 2015)

Inundaciones. Ayudas.

ORDEN de 23 de marzo de 2015, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a reparar los daños causados y las pérdidas producidas en los establecimientos industriales, mercantiles, comerciales y turísticos producidos en el territorio de Aragón como consecuencia de los desbordamientos acontecidos en la cuenca del Ebro.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta orden en el Boletín Oficial de Aragón, y finalizará el día 30 de abril de 2015, este incluido.

(BOA de 24 de marzo de 2015)

Inundaciones. Ayudas.

ORDEN de 23 de marzo de 2015, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones destinadas a personas físicas o jurídicas que hayan efectuado prestaciones personales o de bienes con ocasión de las inundaciones producidas en la Comunidad Autónoma de Aragón por los desbordamientos en la cuenca del río Ebro.

El plazo para presentar estas solicitudes finalizará el 30 de abril de 2015.

(BOA de 24 de marzo de 2015)

Seguridad industrial.

ORDEN de 13 de marzo de 2015, del Consejero de Industria e innovación, por la que se regula el procedimiento de elaboración de los Planes de inspección industrial en materia de seguridad industrial en la Comunidad Autónoma de Aragón.

(BOA de 30 de marzo de 2015)

Servicios Sociales.

ORDEN de 23 de febrero de 2015, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se establecen los costes de las plazas contratadas o concertadas y servicios cofinanciados y encomendados por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para el año 2015.

(BOA de 30 de marzo de 2015)

ASTURIAS (CC. AA.)**Personas emigrantes retornadas. Ayudas. Año 2015.**

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2015, de la Consejería de Presidencia, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas a personas emigrantes retornadas para el año 2015.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias hasta el 11 de septiembre de 2015 inclusive.

(BOPA de 16 de marzo de 2015)

Entidades asturianas sin ánimo de lucro. Personas emigrantes asturianas retornadas. Subvenciones. Año 2015.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2015, de la Consejería de Presidencia, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a entidades asturianas sin ánimo de lucro para la realización de programas de apoyo a personas emigrantes asturianas retornadas al Principado de Asturias para el año 2015.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 16 de marzo de 2015)

Instituciones colaboradoras de integración familiar y otras entidades sin ánimo de lucro. Infancia y familias. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2015, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se subsana error en la publicación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a favor de instituciones colaboradoras de integración familiar y otras entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la infancia y las familias en el ámbito de los servicios sociales especializados.

(BOPA de 16 de marzo de 2015)

Agrupaciones empresariales innovadoras (clusters). Ayudas. Año 2015.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2015, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas dirigidas a agrupaciones empresariales innovadoras (clusters) del Principado de Asturias para el año 2015.

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2015 será desde el día natural siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de la presente Resolución, hasta el 14 de septiembre de 2015 ambos incluidos.

(BOPA de 17 de marzo de 2015)

Empresas de base tecnológica. Subvenciones. Ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2015, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de base tecnológica en el Principado de Asturias, para el ejercicio 2015.

El plazo de presentación de solicitudes, a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2015, será desde el día natural siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de la presente Resolución, hasta el 25 de mayo de 2015, ambos incluidos.

(BOPA de 17 de marzo de 2015)

Refinanciación de pasivos de las pequeñas y medianas empresas. Subvenciones. Ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2015, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a la refinanciación de pasivos de las pequeñas y medianas empresas, para el ejercicio 2015.

El plazo de presentación de solicitudes, a la convocatoria única pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2015, será desde el día natural siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de la presente Resolución, hasta el 23 de septiembre de 2015.

(BOPA de 17 de marzo de 2015)

Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones destinadas a la implantación y certificación de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según el estándar OHSAS 18001 y se aprueba el gasto correspondiente.

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación requerida, será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 19 de marzo de 2015)

Mejora del parque de maquinaria, equipos de trabajo, instalaciones o procesos que supongan la eliminación o reducción de riesgos laborales. Subvenciones. Año 2015.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones para la mejora del parque de maquinaria, equipos de trabajo, instalaciones o procesos que supongan la eliminación o reducción de riesgos laborales, para el año 2015, y se aplica el gasto autorizado.

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación requerida, será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 19 de marzo de 2015)

Investigación industrial, Desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i). Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones para Investigación industrial, Desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales y se aprueba el gasto correspondiente.

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación requerida, será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 19 de marzo de 2015)

Atención integral en materia de drogas y bebidas alcohólicas.

LEY del Principado de Asturias 4/2015, de 6 de marzo, de atención integral en materia de drogas y bebidas alcohólicas.

(BOPA de 20 de marzo de 2015)

Personas emigrantes mayores. Programas de socialización. Subvenciones. Ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2015, de la Consejería de Presidencia, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a entidades asturianas o españolas sin ánimo de lucro para la realización de programas de socialización a personas emigrantes mayores asturianas para el ejercicio 2015.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 20 de marzo de 2015)

Programa «Raíces». Ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2015, de la Consejería de Presidencia, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública para el ejercicio 2015 del Programa «Raíces».

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 20 de marzo de 2015)

Programa «Añoranza-Asturias 2015». Ayudas.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2015, de la Consejería de Presidencia, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas del Programa «Añoranza-Asturias 2015».

Quienes deseen participar en esta convocatoria podrán presentar su solicitud en el plazo de 30 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 20 de marzo de 2015)

Alquiler de vivienda.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2015, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al alquiler de vivienda.

(BOPA de 20 de marzo de 2015)

Rehabilitación de edificios. Ayudas.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2015, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, de primera modificación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas a la rehabilitación de edificios, aprobadas mediante Resolución de 12 de mayo de 2014.

(BOPA de 20 de marzo de 2015)

Empresas. Proyectos de I+D en cooperación internacional. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2015, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas asturianas, para la financiación de proyectos de I+D en cooperación internacional en el marco de la 1.ª convocatoria internacional de la red OCEANERA-NET.

El plazo de presentación de solicitudes, a esta convocatoria pública de ayudas, será desde el día natural siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de la presente Resolución, hasta el 5 de junio de 2015 (ambos incluidos).

(BOPA de 21 de marzo de 2015)

Prestación de desempleo en su modalidad de pago único. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se convoca y se abre el plazo de presentación de solicitudes relativas a la concesión de subvenciones a los perceptores de la prestación de desempleo en su modalidad de pago único.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de esta Resolución y finalizará el 30 de septiembre de 2015.

(BOPA de 21 de marzo de 2015)

Personas mayores. Acogimiento familiar. Ayudas.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2015, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se convocan ayudas individuales para el acogimiento familiar de personas mayores.

El plazo de presentación de solicitudes es de 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 23 de marzo de 2015)

Personas mayores y personas con discapacidad. Ayudas.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2015, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se convocan ayudas individuales a personas mayores y personas con discapacidad.

El plazo de presentación de solicitudes es de 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 23 de marzo de 2015)

Juventud. Asociaciones-secciones juveniles y entidades prestadoras de servicios. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2015, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba, en régimen de concurrencia competitiva, la convocatoria pública de concesión de subvenciones a asociaciones-secciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud para la realización de diversos programas durante 2015.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 25 de marzo de 2015)

Personas mayores. Entidades sin ánimo de lucro. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se convocan subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en el ámbito de los Servicios Sociales Especializados dirigidos al colectivo de personas mayores.

El plazo de presentación de solicitudes es de 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 25 de marzo de 2015)

Asturianos y asturianas y descendientes residentes en el exterior. Ayudas. Año 2015.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2015, de la Consejería de Presidencia, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución de 26 de diciembre de 2014, por la que se aprobó la convocatoria pública de ayudas individuales para asturianos y asturianas y descendientes residentes en el exterior para el año 2015, en su modalidad de anticipado de gasto.

(BOPA de 26 de marzo de 2015)

Modernización del pequeño y mediano comercio. Subvenciones. Año 2015.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la modernización del pequeño y mediano comercio para el año 2015.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de la presente resolución y finalizará el día 15 de mayo de 2015.

(BOPA de 30 de marzo de 2015)

Juventud. Asociaciones-secciones juveniles y entidades prestadoras de servicios. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2015, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba, en régimen de concurrencia competitiva, la convocatoria pública de concesión de subvenciones a asociaciones-secciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud para la realización de acciones conducentes a la promoción de la emancipación juvenil (empleo y vivienda) durante 2015.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 30 de marzo de 2015)

Trabajadores autónomos y empresas de economía social. Fomento de la Cultura Emprendedora. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a trabajadores autónomos y empresas de economía social, destinadas a promover la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), recogidas en el Programa Integral para el Fomento de la Cultura Emprendedora.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día 15 de mayo de 2015 inclusive.

(BOPA de 31 de marzo de 2015)

Vivienda. Ayudas.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2015, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas destinadas a la adquisición de vivienda protegida y vivienda usada con financiación protegible.

(BOPA de 31 de marzo de 2015)

Comités de Seguridad y Salud en la Administración.

DECRETO 18/2015, de 25 de marzo, por el que se determinan los ámbitos de actuación de los Comités de Seguridad y Salud en la Administración.

(BOPA de 31 de marzo de 2015)

BALEARES (CC. AA.)**Personas con discapacidad. Centros especiales de empleo. Ayudas.**

RESOLUCIÓN del consejero de Economía y Competitividad de 12 de marzo de 2015 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas.

Los plazos para presentar las solicitudes son los siguientes:

- a) Programa I: costes salariales:

.../...

.../...

- Solicitudes de costes salariales generados entre el día 1 de noviembre de 2014 y el día 31 de marzo de 2015: el plazo de presentación comprende desde el tercer día hábil siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears hasta el día 29 de mayo de 2015.
- Solicitudes de costes salariales generados entre el día 1 de abril y el día 31 de julio de 2014: el plazo de presentación de solicitudes comprende desde el día 1 de mayo hasta el día 30 de septiembre de 2015.
- Solicitudes de costes salariales generados entre el día 1 de agosto y el día 30 de septiembre de 2014: el plazo de presentación de solicitudes comprende desde el día 1 de septiembre hasta el día 30 de octubre de 2015.
- Solicitudes de costes salariales generados durante el mes de octubre de 2015: el plazo de presentación de solicitudes acaba día 16 de noviembre de 2015.

En caso de solicitar una subvención de costes salariales correspondientes a más de un mes, se deberá presentar una solicitud por cada mes.

b) Programa II: adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas

El plazo de presentación de solicitudes comprende desde el tercer día hábil siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears hasta el día 30 de septiembre de 2015.

(BOIB de 21 de marzo de 2015)

Personas con discapacidad. Empresas del mercado ordinario de trabajo. Ayudas.

RESOLUCIÓN del consejero de Economía y Competitividad de 12 de marzo de 2015 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas sobre el fomento del empleo de las personas con discapacidad en empresas del mercado ordinario de trabajo.

El plazo para presentar solicitudes se inicia el tercer día hábil siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears y finaliza el día 31 de octubre de 2015.

(BOIB de 21 de marzo de 2015)

Centros especiales de empleo. Ayudas.

RESOLUCIÓN del consejero de Economía y Competitividad de 12 de marzo de 2015 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo.

El plazo para presentar las solicitudes es de un mes a contar desde el tercer día hábil siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(BOIB de 21 de marzo de 2015)

Racionalización y simplificación del ordenamiento legal y reglamentario.

LEY 5/2015, de 23 de marzo, de racionalización y simplificación del ordenamiento legal y reglamentario de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(BOIB de 28 de marzo de 2015)

Derechos y garantías de la persona en el proceso de morir.

LEY 4/2015, de 23 de marzo, de derechos y garantías de la persona en el proceso de morir.

(BOIB de 28 de marzo de 2015)

Rehabilitación de viviendas para mejorar la accesibilidad. Ayudas.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2015, del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio por la cual se convocan ayudas de rehabilitación de viviendas para mejorar la accesibilidad.

El plazo para presentar las solicitudes de ayuda de rehabilitación empieza cinco días hábiles a contar desde de la publicación de esta Resolución y acaba sesenta días naturales después de que haya empezado.

(BOIB de 31 de marzo de 2015)

Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y la Renovación Urbanas, 2013-2016. Ayudas.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2015, del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio por la que se convocan las ayudas de rehabilitación en el marco del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y la Renovación Urbanas, 2013-2016.

El plazo para presentar las solicitudes de ayuda de rehabilitación empieza cinco días hábiles a contar desde de la publicación de esta Resolución y acaba sesenta días naturales después de que haya empezado.

(BOIB de 31 de marzo de 2015)

Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y la Renovación Urbanas, 2013-2016. Ayudas.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2015, del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio por la cual se convocan ayudas al alquiler en el marco del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y la Renovación Urbanas, 2013-2016.

El plazo para presentar las solicitudes de ayuda de alquiler empieza a los cinco días hábiles desde la publicación de esta Resolución y acaba sesenta días naturales después de que haya empezado.

(BOIB de 31 de marzo de 2015)

CANARIAS (CC. AA.)**Registro de Parejas de Hecho.**

DECRETO 28/2015, de 19 de marzo, por el que se modifica el Reglamento del Registro de Parejas de Hecho en la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por Decreto 60/2004, de 19 de mayo.

(BOCA de 26 de marzo de 2015)

CANTABRIA (CC. AA.)**Presupuestos Generales.**

LEY de Cantabria 1/2015, de 18 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en Materia de Tributos Ceditos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio y de la Ley 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015.

(BOC de 19 de marzo de 2015)

(Del 16 al 31 de marzo de 2015)

www.laboral-social.com

Administración.

ORDEN PRE/11/2015, de 9 de marzo, por la que se aprueba la política de firma electrónica y de certificados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

(BOC de 24 de marzo de 2015)

Organizaciones sindicales con menor representatividad. Diálogo social. Subvenciones. Año 2015.

ORDEN HAC/12/2015, de 11 de marzo de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a las organizaciones sindicales con menor representatividad para el fomento del diálogo social para el año 2015.

Las solicitudes deberán presentarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 24 de marzo de 2015)

CASTILLA-LA MANCHA (CC. AA.)

Plan de Fomento al Emprendedor Autónomo y Pyme.

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 4/2015, de 25/02/2015, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones incluidas en el Plan de Fomento al Emprendedor Autónomo y Pyme.

(DOCM de 20 de marzo de 2015)

Familia.

DECRETO 13/2015, de 18/03/2015, del Consejo Asesor de la Familia de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 30 de marzo de 2015)

Prácticas-Joven. Subvenciones. Ejercicio 2015.

ORDEN de 16/03/2015, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del programa: Prácticas-Joven, y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015.

El plazo de presentación de solicitudes, se extenderá desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, hasta el 10 de diciembre de ese mismo año.

(DOCM de 30 de marzo de 2015)

Programas de asesoramiento en prevención de riesgos laborales. Subvenciones.

ORDEN de 20/03/2015, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para fomentar programas de asesoramiento en prevención de riesgos laborales, y se efectúa la convocatoria para 2015.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 31 de marzo de 2015)

Formación profesional dual. Subvenciones. Ejercicio 2015.

ORDEN de 20/03/2015, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para incentivar la formalización de contratos para la formación y el aprendizaje en el marco de la formación profesional dual en Castilla-La Mancha y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2015.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de cada resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se extenderá hasta el 15 de noviembre del año que corresponda a la misma, salvo que con anterioridad a la fecha de finalización del citado plazo, se produjese el agotamiento del crédito, supuesto en el cual, la dirección general competente en materia de formación profesional para el empleo dictará resolución dando por finalizado aquel.

Las solicitudes de ayudas referidas a aquellos contratos formalizados a partir del momento en que surta efectos la correspondiente convocatoria, deberán presentarse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de inicio del contrato.

Para todos aquellos contratos celebrados entre el 16 de noviembre del ejercicio anterior y la fecha de publicación de la nueva convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, las solicitudes de ayuda podrán presentarse durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que la misma surta efectos.

(DOCM de 31 de marzo de 2015)

CASTILLA Y LEÓN (CC. AA.)**Registro unificado de víctimas de violencia de género.**

DECRETO 22/2015, de 12 de marzo, de organización y funcionamiento del registro unificado de víctimas de violencia de género en Castilla y León.

(BOCL de 16 de marzo de 2015)

Tratamientos con productos farmacéuticos. Ayudas.

ORDEN SAN/223/2015, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para facilitar la adherencia a los tratamientos con productos farmacéuticos prescritos por profesionales del Sistema Nacional de Salud.

(BOCL de 26 de marzo de 2015)

Demarcaciones Asistenciales Médicas.

ORDEN SAN/241/2015, de 26 de marzo, por la que se amortizan y modifican Demarcaciones Asistenciales Médicas en Castilla y León.

(BOCL de 26 de marzo de 2015)

CATALUÑA (CC. AA.)**Bienestar Social y Familia. Subvenciones.**

ORDEN BSF/44/2015, de 9 de marzo, por la que se aprueban las bases que deben regir la convocatoria ordinaria de subvenciones del Departamento de Bienestar Social y Familia para entidades.

(DOGC de 16 de marzo de 2015)

Fiestas locales. Año 2015.

ORDEN EMO/43/2015, de 9 de marzo, de modificación de la Orden EMO/347/2014, de 26 de noviembre, por la que se establece el calendario de fiestas locales en la Comunidad Autónoma de Cataluña para el año 2015 (DOGC núm. 6762, de 12.2.2014).

(DOGC de 16 de marzo de 2015)

Personas con discapacidad. Integración laboral. Subvenciones. Año 2015.

ORDEN EMO/51/2015, de 19 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de la subvención destinada al fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo y se publica el importe máximo para el año 2015.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DOGC.

(DOGC de 24 de marzo de 2015)

Financiación de las empresas de la economía social. Ayudas.

ORDEN EMO/54/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas en forma de garantía para la financiación de las empresas de la economía social, y se hace pública la convocatoria para el año 2015.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finalizará el día 31 de diciembre de 2015.

(DOGC de 27 de marzo de 2015)

Bienestar Social y Familia para entidades. Subvenciones. Ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN BSF/557/2015, de 24 de marzo, por la que se abre la convocatoria ordinaria para la concesión de subvenciones del Departamento de Bienestar Social y Familia para entidades en el ejercicio 2015.

El plazo de presentación del formulario de solicitud, junto con los correspondientes anexos que lo acompañan, empieza el día 1 de abril y finaliza el día 20 de abril de 2015, ambos incluidos.

(DOGC de 27 de marzo de 2015)

CEUTA (CC. AA.)**«Proyecto de Desarrollo e Innovación Empresarial». Ayudas al autoempleo.**

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2015, de la Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta mediante la que se aprueban las Bases Reguladoras Específicas, relativas a las Ayudas al autoempleo, con cargo al Programa Operativo FEDER para Ceuta 2007-2013, Eje 2, Tema Prioritario 08 «Proyecto de Desarrollo e Innovación Empresarial».

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y el 8 de mayo de 2015.

(BOCCE de 27 de marzo de 2015)

«Proyecto de Desarrollo e Innovación Empresarial». Ayudas al autoempleo.

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2015, de la Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta mediante la que se aprueban las Bases Reguladoras Específicas, relativas a las Ayudas al autoempleo, con cargo al Programa Operativo FEDER para Ceuta 2007-2013, Eje 2, Tema Prioritario 08 «Proyecto de Desarrollo e Innovación Empresarial» (línea 3: Ayudas al Autoempleo).

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y el 8 de mayo de 2015.

(BOCCE de 27 de marzo de 2015)

«Proyecto de Desarrollo e Innovación Empresarial». Ayudas a la contratación indefinida y transformación de contratos temporales a indefinido.

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2015, de la Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta mediante la que se aprueban las Bases Reguladoras Específicas, relativas a las Ayudas al autoempleo, con cargo al Programa Operativo FEDER para Ceuta 2007-2013, Eje 2, Tema Prioritario 08 «Proyecto de Desarrollo e Innovación Empresarial» (línea 4: Ayudas a la contratación indefinida y transformación de contratos temporales a indefinido).

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y el 8 de mayo de 2015.

(BOCCE de 27 de marzo de 2015)

EXTREMADURA (CC. AA.)**Cooperativas. Subvenciones. Ejercicio 2015.**

DECRETO 32/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a apoyar la puesta en marcha y gestión de las entidades resultantes de los procesos de reestructuración e integración cooperativas, en el marco del Plan de Actuaciones para la Reestructuración de las Sociedades Cooperativas Agroalimentarias de Extremadura, y se aprueba la convocatoria de dichas subvenciones para el ejercicio 2015.

Las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 5 de septiembre del año de la misma.

(DOE de 16 de marzo de 2015)

Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios.

ORDEN de 11 de marzo de 2015 por la que se convocan ayudas a Entidades Locales para obras del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios.

(DOE de 23 de marzo de 2015)

Programas de Normalización Social para la población inmigrante y/o la población gitana. Subvenciones.

ORDEN de 5 de marzo de 2015 por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Normalización Social para la población inmigrante y/o la población gitana en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2015.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 23 de marzo de 2015)

(Del 16 al 31 de marzo de 2015)

www.laboral-social.com

Tercer Sector de Acción Social. Subvenciones. Año 2015.

ORDEN de 3 de marzo de 2015 por la que se convocan subvenciones destinadas al Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2015.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 23 de marzo de 2015)

Jóvenes. Acceso al mercado laboral. Ayudas. Ejercicio 2015.

ORDEN de 3 de marzo de 2015 por la que se convocan ayudas para la incorporación social y laboral de jóvenes que pertenecen o han pertenecido al sistema de protección de menores de la Junta de Extremadura y que presentan especiales dificultades para el acceso al mercado laboral para el ejercicio 2015.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 31 de diciembre de 2015.

(DOE de 23 de marzo de 2015)

GALICIA (CC. AA.)

Plan de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

ORDEN de 9 de marzo de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de regeneración y renovación urbanas del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

Los ayuntamientos interesados en participar en este programa deberán presentar, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 17 de marzo de 2015)

LA RIOJA (CC. AA.)

Servicios sociales. Subvenciones. Año 2015.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2015, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales para el año 2015.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

(BOR de 18 de marzo de 2015)

Discapacidad.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2015, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se actualiza el documento tipo del Anexo I de la Orden 15/2001, de 21 de noviembre, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales por la que se crea la tarjeta acreditativa de grado de discapacidad.

(BOR de 30 de marzo de 2015)

MADRID (CC. AA.)**Personas con discapacidad. Subvenciones. Año 2015.**

ORDEN 331/2015, de 9 de marzo, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se modifican las bases reguladoras aprobadas por Orden 448/2013, de 26 de abril, de la Consejería de Asuntos Sociales, y se aprueba la convocatoria para el año 2015 de subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

(BOCM de 16 de marzo de 2015 y corrección de errores de 24 de marzo)

Personas con enfermedad mental grave y duradera. Subvenciones. Año 2015.

ORDEN 332/2015, de 9 de marzo, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se modifican las bases reguladoras aprobadas por Orden 453/2013, de 30 de abril, de la Consejería de Asuntos Sociales, y se aprueba la convocatoria para el año 2015 de subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros y servicios, para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

(BOCM de 16 de marzo de 2015)

Plan de Empleo Joven. Subvenciones.

ACUERDO de 18 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones de las medidas de empleo del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid.

(BOCM de 27 de marzo de 2015)

Fomento del envejecimiento activo. Subvenciones. Año 2015.

ORDEN 415/2015, de 24 de marzo, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones al fomento del envejecimiento activo por parte de los municipios de la región y se convoca su concesión para el año 2015.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

(BOCM de 31 de marzo de 2015)

MURCIA (CC. AA.)**Vivienda.**

LEY 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia.

(BORM de 27 de marzo de 2015)

(Del 16 al 31 de marzo de 2015)

www.laboral-social.com

Artesanía.

LEY 9/2015, de 24 de marzo, de modificación de la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia.

(BORM de 27 de marzo de 2015)

Asistencia sanitaria.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud sobre las condiciones económicas aplicables a la prestación de servicios de asistencia sanitaria en medios ajenos en el ámbito de la Región de Murcia.

(BORM de 31 de marzo de 2015)

NAVARRA (CC. AA.)

Renta de inclusión social.

LEY FORAL 6/2015, de 5 de marzo, de modificación de la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la renta de inclusión social.

(BON de 16 de marzo de 2015)

Emprendedores comerciantes minoristas. Ayudas 2015.

ORDEN FORAL 16E/2015, de 9 de marzo, del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para emprendedores comerciantes minoristas de 2015.

El plazo para la presentación de las solicitudes será un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

(BON de 20 de marzo de 2015)

Empresas artesanas. Ayudas 2015.

ORDEN FORAL 17E/2015, de 9 de marzo, del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para inversiones de empresas artesanas de 2015.

El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

(BON de 20 de marzo de 2015)

Excedencia. Ayudas.

ORDEN FORAL 180/2015, de 9 de marzo, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas económicas directas de pago periódico por excedencia para el cuidado de hijos e hijas menores de edad y para el cuidado de familiares de primer grado mayores de edad que requieran la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente, por enfermedad y/o accidente sobrevenido, para 2015.

Las solicitudes de ayudas deberán presentarse en modelo normalizado cumplimentado y firmado por el solicitante y, en su caso, por su representante, junto con la documentación exigida, en los siguientes plazos:

- a) En caso de excedencias ya iniciadas en el momento de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, el plazo será de 30 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación.

.../...

(Del 16 al 31 de marzo de 2015)

www.laboral-social.com

.../...

b) En el resto de casos, el plazo será de 30 días naturales contados desde el día que se inicie la excedencia.

6.2. En todo caso, la fecha en la que finalizará el plazo de presentación de solicitudes será el 2 de noviembre de 2015.

(BON de 25 de marzo de 2015)

Familias numerosas. Ayudas. Año 2015.

ORDEN FORAL 181/2015, de 9 de marzo, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se aprueban las bases de la convocatoria por la que se regulan ayudas económicas a las familias numerosas, para el año 2015.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizarán el día 15 de octubre de 2015.

(BON de 27 de marzo de 2015)

Asociaciones juveniles. Subvenciones. Año 2015.

ORDEN FORAL 179/2015, de 5 de marzo, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles inscritas en el Censo de Entidades de Juventud para el año 2015.

Las solicitudes de subvención para proyectos juveniles se presentarán en el plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

(BON de 30 de marzo de 2015)

Personas inmigrantes. Integración.

ORDEN FORAL 49E/2015, de 3 de marzo del Consejero de Políticas Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para 2015 a Entidades Locales para actuaciones encaminadas a la integración de las personas inmigrantes, la convivencia, el respeto intercultural en el contexto local y la promoción del empoderamiento de las mujeres inmigrantes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

(BON de 30 de marzo de 2015)

Contratación de personas trabajadoras, prioritariamente desempleadas, y colectivo de Garantía Juvenil. Acciones formativas. Subvenciones.

RESOLUCIÓN 18E/2015, de 25 de febrero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se modifica la Resolución 65E/2014, de 4 de abril, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de acciones formativas con compromiso de contratación de personas trabajadoras, prioritariamente desempleadas, y del colectivo de Garantía Juvenil en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

(BON de 31 de marzo de 2015)

PAÍS VASCO (CC. AA.)**Empresas de inserción. Ayudas. Año 2015.**

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2015, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2015 de las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2009, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regulan las ayudas para la creación y el sostenimiento de las empresas de inserción.

El plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco y se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2015.

(BOPV de 26 de marzo de 2015)

Personas jóvenes desempleadas. Contratación. Ayudas.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2015, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas. Programa Lehen Aukera.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco.

(BOPV de 27 de marzo de 2015)

Apoyo a las familias con hijos e hijas a cargo. Ayudas.

DECRETO 30/2015, de 17 de marzo, de las ayudas económicas de apoyo a las familias con hijos e hijas a cargo.

(BOPV de 30 de marzo de 2015)

Conciliación de la vida familiar y laboral. Ayudas.

DECRETO 31/2015, de 17 de marzo, de modificación del Decreto sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral.

(BOPV de 30 de marzo de 2015)

Renta familiar.

DECRETO 32/2015, de 17 de marzo, de modificación del Decreto sobre el sistema de estandarización de la renta familiar en el marco de las políticas de familia.

(BOPV de 30 de marzo de 2015)

Inundaciones. Ayudas.

DECRETO 33/2015, de 17 de marzo, de ayudas excepcionales con ocasión de las inundaciones extraordinarias acaecidas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de junio de 2015.

(BOPV de 30 de marzo de 2015)

VALENCIA (CC. AA.)

Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización.

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Ley 7/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.

(DOCV de 18 de marzo de 2015)

Catástrofes. Lluvias torrenciales ocurridas entre los días 22 y 25 de marzo de 2015.

DECRETO 38/2015, de 27 de marzo, del Consell, sobre medidas para paliar los daños producidos por las lluvias torrenciales ocurridas entre los días 22 y 25 de marzo de 2015 en la Comunitat Valenciana.

(DOCV de 30 de marzo de 2015)